

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 34.792

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Programas Unión Europea

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN, SOSTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MULTISERVICIOS RURALES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL. 2010.

La Cámara de Comercio e Industria de Teruel es titular de la marca Multiservicio Rural desde el 1 de enero de 2004. Este proyecto tiene como objetivo la prestación de servicios básicos a los habitantes de municipios en los que la actividad privada no es ya capaz de invertir.

En aquellos municipios donde se implanta un multiservicio rural se acercan a la población una serie de servicios de distribución comercial, hostelería, comedor social y turismo, internet rural y servicios profesionales entre otros en un edificio de titularidad pública, generalmente del ayuntamiento.

La Cámara ha desarrollado en los últimos años, juntamente con la Diputación Provincial de Teruel y el Departamento de Comercio y Artesanía de Diputación General de Aragón, un número importante de proyectos, conjugando así una colaboración entre el sector público y el privado que permite enlazar la intervención de la Administración y la gestión empresarial.

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto aprobar las bases por las que se regulará la selección de multiservicios rurales para el año 2010, tanto en lo que se refiere a dotación de nuevos y remodelación o ampliación de los existentes siguiendo con la línea de ayudas que año a año han sido concedidas de acuerdo con los Convenios firmados desde 2003 entre Cámara de Comercio e Industria de Teruel y Diputación Provincial de Teruel.

Concepto de multiservicio rural

El Multiservicio Rural (MSR) es un proyecto registrado por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel (a partir de ahora se denominará Cámara) en fecha 1 de enero de 2004 cuyo objetivo principal es dotar de infraestructuras empresariales básicas para un desarrollo adecuado de las zonas rurales de la provincia de Teruel a través de ayuda pública, que de otro modo serían difíciles de mantener. Estos servicios son fundamentalmente actividades de comercio y complementariamente turismo, restauración, telecomunicaciones, así como otras carencias profesionales o municipales que se detecten.

Otros objetivos de los multiservicios rurales son mantener los servicios a la población, fomentar el desarrollo económico del municipio y dinamizar la actividad social.

BASES**Primera.- Beneficiarios**

Se entiende por beneficiarios todas las Entidades Locales de la provincia de Teruel, donde no haya comercio establecido o tenga riesgo de desaparición.

La solicitud y aprobación no conllevará concesión de subvenciones directamente al solicitante, sino que la Cámara será la encargada de dotar de mobiliario, enseres y pequeñas obras de adaptación o reforma al Multiservicio rural en función de las características y necesidades del tipo de explotación que cada municipio integre en él.

Segunda.- Requisitos

La Entidad Local que solicite la aprobación para la autorización de MSR y posterior dotación, deberá verificar lo siguiente:

1. Certificado municipal indicando las actividades empresariales comerciales y hosteleras existentes en la localidad.
2. Acuerdo Plenario en el que se autorice la solicitud de implantar un MSR en dicha localidad.
3. Posibilidad de aportar inmueble de titularidad municipal, libre de cargas y gravámenes para la futura instalación del MSR.
4. Memoria y Plan de Empresa elaborado por la Cámara de Comercio.

Tercera.- Documentación a presentar

1. Cumplimentación del Anexo 1 (anexo).
2. Certificado de las ayudas solicitadas y concedidas para este mismo proyecto.
3. Certificado con la aportación económica de la Entidad Local para la construcción y viabilidad de las ayudas a la construcción del proyecto.
4. Compromiso de facilitar o favorecer aquellas actuaciones que estén en manos del consistorio para la promoción del MSR y que favorezcan la viabilidad económica del gestor y no realizar ninguna actuación que pueda entorpecer la gestión.
5. Memoria valorada indicando los servicios que se van a prestar y el coste de inversión.
6. Plano acotado del edificio o local donde se implantará el MSR.
7. Mientras se realiza la dotación de mobiliario y equipación necesaria para la puesta en marcha del MSR, el ayuntamiento presentará ante la comisión técnica las bases de adjudicación elaboradas para la explotación del MSR o el documento contractual suscrito entre las partes para la gestión y explotación del servicio. Una vez evaluadas será necesario contar con el visto bueno de la comisión técnica.

Cuarta.- Condiciones de instalación y seguimiento

El ayuntamiento deberá notificar cualquier eventualidad relacionada o cambio cualitativo que surja en la instalación y en la gestión con el MSR.

El ayuntamiento es responsable de obtener las licencias y permisos necesarios para ejercer las actividades desarrolladas dentro del MSR.

El Ayuntamiento se comprometerá en:

Cumplir con el manual de procedimiento de MSR elaborado por la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.

Efectuar un seguimiento de la actividad comercial del MSR sin entorpecer la misma y deberá notificar cualquier eventualidad que surja en la instalación y gestión relacionado con el MSR

Quinta.- Criterios de valoración

1. Necesidad real del servicio demandado y posibilidad de estabilidad según el resultado del plan de Empresa elaborado por la Cámara

2. Aportación económica de la Entidad Local para la construcción y viabilidad de las ayudas a la construcción del proyecto.

3. Predisposición de la Entidad Local para favorecer la viabilidad económica de la gestión (bien con oferta de trabajo para el gestor o su familia; solicitud de comedor social; etc.).

4. Viabilidad de la explotación en función de las actividades y número potencial de usuarios.

5. Se valorará si existe ordenanza municipal reguladora de venta ambulante.

6. Cronograma previsto de ejecución

Sexta.- Comisión de Valoración

La comisión Técnica estará formada por dos miembros de Cámara de Comercio e Industria de Teruel, dos de la Oficina de Programas UE de Diputación Provincial de Teruel y dos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.

Si en el plazo de seis meses desde la presentación no ha recibido notificación de selección se entenderá desestimada la selección de MSR.

Séptima.- Cuantía de la ayuda

El gasto máximo autorizado por multiservicio será hasta 30.000,00 € en función de las actividades ofertadas y de la disposición presupuestaria.

Si la comisión técnica decide, en base a los documentos presentados por la entidad que este baremo debe ser modificado se podrá variar siempre y cuando se justifique debidamente.

El gasto máximo por reforma o ampliación será hasta 15.000,00 € debiendo aportar para su petición, la misma documentación y requisitos requeridos para la solicitud de implantación de un nuevo MSR.

Estas ayudas son compatibles con las que publica el Gobierno de Aragón (Ayudas a entidades locales para inversiones en materia comercial) y con las que publica Diputación Provincial (PAEM y POS).

Las concesiones de ayudas para la implantación de MSR deberán cumplir con el contenido de la Ley de Subvenciones.

Cámara de Teruel y Diputación no se responsabilizarán de cuantas deficiencias de explotación y gestión se pudieran llevar a cabo tanto por entidades locales o gestores que exploten las actividades empresariales ofertadas en los MSR.

Octava.- Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitud de implantación, reforma o ampliación de un MSR será de 3 meses, a partir de la publicación de estas Bases en el "Boletín Oficial de Aragón" sección de la provincia de Teruel.

Novena.- Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución para la puesta en funcionamiento del MSR, será de 2 años, a partir de la notificación de la aprobación del mismo.

Décima.- Incumplimiento

El incumplimiento por parte del ayuntamiento por negligencia, mala fe o inoperancia de la explotación del MSR durante más de 24 meses dará lugar a la devolución íntegra de la inversión realizada.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN, SOSTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MULTISERVICIOS RURALES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL. 2010.

D....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

EXPONE

Que la Corporación Municipal que preside desea realizar en el año 2010 las actuaciones necesarias para la instalación/ampliación del Multiservicio Rural con ubicación en calle, en la localidad de.....

Que es conocedor de la "Convocatoria de ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en entidades locales de la provincia de Teruel" establecido por la Diputación Provincial de Teruel.

Que el Ayuntamiento que preside, desea acogerse a la referida Convocatoria de Ayudas, para la realización de las actuaciones anteriormente indicadas.

Por todo ello:

SOLICITA

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para la inclusión del Ayuntamiento que preside, en la relación de los beneficiarios de las actuaciones y subvenciones reguladas por la "Convocatoria de ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en entidades locales de la provincia de Teruel", para el ejercicio económico 2010.

....., a ___ de _____ 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Se adjuntan a la presente solicitud:

Certificado municipal indicando las actividades empresariales, comerciales y hosteleras locales.

Acuerdo de Pleno en el que se autorice la solicitud de implantar un MSR.

Aportar inmueble de titularidad municipal, libre de cargas y gravámenes.

Certificado de las ayudas solicitadas y concedidas para este concepto.

Certificado con la aportación económica de la Entidad Local para la construcción y viabilidad de las ayudas a la construcción del proyecto.

Compromiso de facilitar o favorecer aquellas actuaciones que estén en manos del consistorio para la promoción del MSR que favorezcan la viabilidad económica del gestor y no realizar ninguna actuación que pueda entorpecer la gestión.

Memoria valorada indicando los servicios que se prestan y el coste de la inversión.

Núm. 34.791

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria del día 28 de enero de 2010, bajo la Presidencia de D. Antonio Arrufat Gascón, con la asistencia de la mayoría de los miembros que integran la Corporación, la del Sr. Interventor D. Luis Antonio Casanova Vallespín y la del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Aprobar las actas extraordinaria y ordinaria de los días 22 y 30 de diciembre de 2009.

Conceder a la Fundación Impulso una subvención de 20.000 euros, con destino a hacer llegar al pueblo haitiano alimentos, ropas y medicinas.

Quedar enterado de los expedientes de modificaciones de créditos núms. 23/2009 y 24/2009, de transferencias de créditos, de la Diputación Provincial de Teruel.

Quedar enterado de los informes de Intervención, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, relativo a los expedientes de modificaciones de créditos núms. 23/2009 y 24/2009 de esta Diputación Provincial.

Aprobar el expediente de concertación de una operación de crédito prevista en el presupuesto de 2010, por importe total de 5.023.527,45 euros, para financiar inversiones previstas en dicho presupuesto.

Desestimar alegaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto de 2010 por las representaciones sindicales de CCOO y CSI-CSIF y aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Diputación, sus Organismos Autónomos y la Entidad Pública Empresarial para el ejercicio 2010, por un importe consolidado de 56.465.644,97 euros, en gastos e ingresos y sus Bases de ejecución.

Desestimar alegaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto de 2010 por las representaciones sindicales de CCOO y CSI-CSIF sobre la creación y amortización de plazas de plantilla y de

la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2010.

Aprobar las Normas reguladoras del Programa de adquisición de fondos para las bibliotecas municipales de la provincia en el año 2010.

Aprobar las Bases por las que se regirán las convocatorias de subvenciones de diversos programas de cultura y turismo para el año 2010.

Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, la FAPAR "Juan de Lanuza" y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo del Programa de apertura de Centros en secundaria durante el curso 2009/2010.

Aprobar Addenda al Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y otras Entidades para el desarrollo del programa "La Linterna Mágica" para el Curso 2009/2010.

Aprobar las Bases de la convocatoria del "XXVII Premio Provincial de Narrativa Infantil y Juvenil San Jorge 2010".

Aprobar las Bases de la convocatoria del "XXI Premio Provincial de Pintura Infantil y Juvenil San Jorge 2010".

Renovar el contrato de colaboración con "Granja Moliner", C.B. para la multiplicación cunícola.

Aprobar la firma de la Addenda 2010 al Convenio de colaboración en materia de Protección Civil entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel.

Aprobar la convocatoria de ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en Entidades locales de la provincia de Teruel 2010.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de los acuerdos de la Junta de Gobierno, desde la sesión ordinaria anterior, adoptados en uso de las facultades conferidas por el Pleno.

Se efectuó un ruego.

Teruel, 1 de febrero de 2010.-El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.-El Secretario Gral. Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 34.769

UTRILLAS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento residencia de investigadores, conforme a los siguientes datos: